

Honorable Concejo Deliberante de Alcira

Belgrano 9 - Tel: (0358) 4969613 5813 Alcira - Córdoba

Nº 40 Año 2014	Letra
Iniciador: D.E.M.	
Documentación Presentada: PROYECTO DE ORDENA	NZA.
Asunto: AUTORÍZASE AL DEPARTAMENTO EJEC	CUTIVO MUNICIPAL ADHE-
RIR AL PROGRAMA "KITS DE MATERIALES PARA	A LA CONSTRUCCIÓN DE
VIVIENDAS" Y A SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL MAR-	
CO DE LAS RESOLUCIONES Nº 46/2013 DE LA DIRI	RECCIÓN DE VIVIENDA Y
N° 89/2013 DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTUI	RA
Iniciado el: 26/11/14	
H.C.D.	
Entrada Secretaría Día: 26/11/14	
Sesión Entrada Día: 27/11/14	Acta Nº 39/14
A Comisión	
De Peticiones y Acuerdos Generales	
De Instrucción Pública, Higienc y Obras Públicas	
De Gobierno, Presupuesto y Hacienda	
SOBRE TABLAS	
Aprobado Día: <u>27/11/14</u>	Acta Nº39/14
Resolución: ORDENANZA Nº 40/14	

Honorable Concejo Deliberante de Alcira

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba. concejo_alcira@hotmail.com



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ORDENANZA Nº 40/14

VISTO:

El decreto Provincial Nº 1189/2013 por el que se autoriza la donación de materiales para llevar adelante el Programa "Kits de Materiales para la Construcción de Viviendas", Resoluciones Nº 0046/2013 de la Dirección de Vivienda Nº 089/13 del Ministerio de Infraestructura;

Y CONSIDERANDO:

Que resulta prioritario dar respuesta a las urgentes necesidades habitacionales de este Municipio.

Que el Programa mencionado es de esfuerzo compartido entre la Provincia y la Municipalidad, previendo por parte de aquella, el aporte gratuito de donación de materiales para la construcción de viviendas.

Que para ser beneficiarios del programa la Municipalidad debe hacer manifiesto su adhesión al mismo en las condiciones establecidas por el Decreto y Resoluciones mencionadas y suscribir el Convenio pertinente

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

Artículo 1°: AUTORÍZASE al Departamento Ejecutivo Municipal adherir al Programa "Kits de Materiales para la Construcción de Viviendas" y a suscribir el Convenio de Colaboración en el marco de las Resoluciones N° 0046/2013 de la Dirección de Vivienda y N° 089/2013 del Ministerio de Infraestructura.



Honorable Concejo Deliberante de Alcira

Belgrano 9 - Tel.: (0358) 4969613 - 5813 Alcira - Córdoba. concejo_alcira@hotmail.com



Artículo 2º: ACÉPTASE y agradézcase la donación de materiales incluido el flete.

Artículo 3º: COMUNÍQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.

DADO Y FIRMADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE ALCIRA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL
MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Lic. MABARO ESPINOZA Secrepcia H.C.D. Municipalidad de Alcira (Cha.) CORDOR P.

MARIANO M. BALLATORE Presidente H.C.D. Municipalidad de Alcira (Cba.)